



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 - 28470 CERCEDILLA (Madrid) -
Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00 E-Mail info@cercedilla.es <http://www.cercedilla.es>

TESORERIA

**DON DAVID JOSÉ MARTÍN MOLPECERES,
ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (MADRID)**

HAGO SABER:

HABIENDO SIDO APROBADOS POR DECRETO DE ALCALDÍA 25 DE AGOSTO DE 2025, SE ENCUENTRAN EXPUESTOS AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, LOS PADRONES COBRATORIOS DEL **EJERCICIO 2025** DE:

**IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA RÚSTICA
IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS
IMPUESTO SOBRE BIENES DE CARACTS. ESPECIALES (BICE)
TASA DE RESERVA ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS)**

A PARTIR DEL **01/09/2025**, LOS RECIBOS SE ENCONTRARÁN AL COBRO, EN PERÍODO VOLUNTARIO, HASTA EL **31/10/2025, AMBOS INCLUSIVE**, PREVIA PRESENTACIÓN DEL JUEGO DE IMPRESOS.

EL PAGO DE LOS MISMOS SE PODRÁ REALIZAR EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES: **BBVA, SANTANDER**. TAMBIÉN CON TARJETA BANCARIA A TRAVÉS DE LA WEB MUNICIPAL **WWW.CERCEDILLA.ES** Y EN LAS **OFICINAS DE CORREOS** (en este caso la empresa le puede aplicar un coste por la prestación del servicio).

SE ADVIERTE EXPRESAMENTE QUE **LA NO RECEPCIÓN DEL RECIBO O RECIBOS NO EXIME DEL PAGO** DE LOS MISMOS.

EL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO, SIN HABER SATISFECHO LA DEUDA, DETERMINARÁ EL INICIO DEL PERÍODO EJECUTIVO, EL DEVENGO DEL RECARGO CORRESPONDIENTE, LOS INTERESES DE DEMORA Y, EN SU CASO, LAS COSTAS QUE SE PRODUZCAN, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL TRIBUTARIA.

CONTRA LOS DATOS DEL PADRÓN EXPUESTO, PODRÁ INTERPONERSE RECURSO DE REPOSICIÓN O CUALQUIER OTRO QUE SE ESTIME CONVENIENTE, ANTE EL ALCALDE, EN EL PLAZO DE UN MES A PARTIR DEL DÍA INMEDIATO SIGUIENTE AL DEL TÉRMINO DEL PERÍODO DE EXPOSICIÓN DEL MISMO.

Cercedilla, a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE

Fdo.: DAVID JOSÉ MARTÍN MOLPECERES

